



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000001

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000387

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 8 de diciembre del 2010, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ECUASISTENCIA, COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.011.0077 de 26 de enero del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 326 de 27 de enero del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011

RESUELVE:

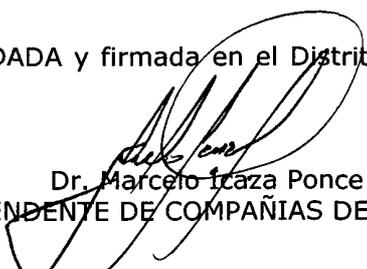
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 282.156,00 a USD \$ 676.704,00; y, la reforma de estatutos de ECUASISTENCIA, COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Primera del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de enero de 2011


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 48954
Tr. 01.1.11.000034

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 342 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del presente año.

Quito, 03 FEB 2011

Dr. RAÚL CAYGOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

